

## **PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA PARA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA**

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto** La presente reglamentación regula las prestaciones patrimoniales no tributarias aplicables al uso y disfrute de las piscinas municipales, estableciendo los derechos y obligaciones de los usuarios, así como las tarifas correspondientes por la prestación del servicio.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación** Esta ordenanza es de aplicación en todo el territorio del municipio y afecta a la gestión, mantenimiento y explotación de las piscinas municipales.

**Artículo 3. Naturaleza de la prestación patrimonial** Las prestaciones reguladas en este acuerdo tienen naturaleza no tributaria y corresponden a servicios gestionados por Emudesa en régimen de contraprestación directa por el uso de las piscinas municipales y sus instalaciones.

### **CAPÍTULO II: SERVICIOS Y TARIFAS**

#### **Artículo 4. Servicios ofrecidos**

1. Acceso general a la piscina municipal.
2. Alquiler de instalaciones complementarias.
3. Cursos de natación y actividades acuáticas.
4. Eventos o competiciones organizados en las instalaciones.
5. Otros servicios complementarios que puedan establecerse.

#### **Artículo 5. Tarifas**

1. Las tarifas serán aprobadas por el Consejo de Administración de Emudesa y publicadas en los tablones oficiales de Emudesa y en su página web.
2. Los usuarios estarán obligados al pago de las tarifas establecidas para cada servicio al que deseen acceder.
3. El pago del precio deberá efectuarse de manera previa o simultánea a la inscripción o utilización del servicio correspondiente.

**Artículo 6. Reducción de tarifas** Podrán establecerse bonificaciones para determinados colectivos, como familias numerosas, personas con discapacidad o poseedores del Carnet Jove, previa solicitud y acreditación documental.

### **CAPÍTULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

#### **Artículo 7. Derechos de los usuarios**

1. Hacer uso de las instalaciones de forma segura y conforme a las condiciones establecidas.
2. Recibir información clara y detallada sobre las tarifas y normas de uso.
3. Solicitar el reembolso de pagos en casos justificados, conforme a las condiciones estipuladas.

### **Artículo 8. Procedimiento para solicitar reembolsos**

1. Los usuarios podrán solicitar el reembolso de pagos en los siguientes casos:
  - Cancelación de actividades o servicios por parte de Emudesa.
  - Imposibilidad de utilizar el servicio contratado debido a enfermedades o circunstancias personales sobrevenidas después de realizar el pago, siempre que se presente justificación adecuada, como certificados médicos o documentación pertinente.
2. El procedimiento para solicitar el reembolso será el siguiente: a) Presentar una solicitud escrita, mediante modelo habilitado para tal fin. b) Incluir la siguiente documentación:
  - Justificante de pago.
  - Documentos que acrediten el motivo de la solicitud (por ejemplo, certificado médico o similar). c) Indicar un número de cuenta bancaria para la devolución del importe.
3. Emudesa evaluará la solicitud en un plazo máximo de 30 días hábiles y notificará al interesado la resolución, procediendo al reembolso si corresponde.

## **CAPÍTULO IV: GESTIÓN Y RECAUDACIÓN**

**Artículo 9. Gestión del servicio** Emudesa será responsable de la administración, mantenimiento y mejora de las instalaciones, así como de la organización de las actividades y servicios.

### **Artículo 10. Procedimiento de pago**

1. El pago de las tarifas podrá realizarse de forma presencial en las instalaciones o mediante los medios telemáticos habilitados a tal efecto.
2. El incumplimiento en el pago dará lugar a la denegación del acceso o uso de los servicios.

**DISPOSICIÓN FINAL** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración de Emudesa, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Elda a 6 de agosto de 2024.